

ACUERDOS PARTICULARES COMPLEMENTARIOS

Información del Proveedor (en adelante el “Proveedor”)

Nombre o Razón Social : _____
Rol Único Tributario : ____-____-____-____-____.
Dirección : _____
Comuna : _____
Ciudad : _____
Nombre Representante : _____
CNI Representante : ____-____-____-____-____.
Proveedor de Menor Tamaño : Si ____ No ____.
Proveedor Ejerce Opción cláusula 11.3 de los TCGA : Si ____ No ____.

Información de los Acuerdos Particulares Complementarios (“APC”)

Fecha : ____-____-____.
Área de Productos : _____ (el “Área”).
Categoría de Productos : _____ (la “Categoría”).
Fecha Entrada en Vigencia : ____-____-____ (la “Fecha de Inicio”).
Número APC : [número de RUT proveedor]-[correlativo APCs Proveedor]-[año]

En Santiago de Chile, en la fecha indicada precedentemente, entre, por una parte, Comercial D&S, representada por don, cédula nacional de identidad N°, del mismo domicilio de su representada; y, por la otra, el Proveedor, ya individualizado, se suscriben los APC que constan del presente instrumento.

PRIMERO: El presente instrumento se suscribe libre y voluntariamente entre las partes para dar aplicación específica, respecto del Proveedor, a los TCGA. Este instrumento complementa los TCGA en la relación particular con el Proveedor. Los términos que en este documento se utilizan en carácter de definidos y a los que no se ha adscrito un sentido especial, tendrán aquellos significados que a los mismos se han atribuido en los TCGA vigentes a la fecha de suscripción de este instrumento.

SEGUNDO: Por medio de los presentes APC las partes convienen las condiciones específicas de: **i)** el Aprovechamiento por parte del Proveedor de los Productos comprendidos en el Área y la Categoría; **ii)** los conceptos por los cuales se efectuarán cobros al Proveedor y la cuantía de los mismos; y, **iii)** los descuentos que se realizarán al Proveedor.

TERCERO: Los APC contenidos en este instrumento y su anexo no podrán ser modificados unilateralmente por ninguna de las partes. Por consiguiente, cualquier modificación a los APC deberá ser convenida de común acuerdo por las partes y constar por escrito.

CUARTO: Las partes se obligan a guardar estricta reserva y confidencialidad respecto al contenido del presente instrumento y su anexo ante terceros, con la sola salvedad de las autoridades que los requieran dentro del ámbito de su competencia y para el ejercicio de sus potestades legales, entendiéndose incluida dentro de estas autoridades a la Fiscalía Nacional Económica.

QUINTO: Los APC tendrán la vigencia convenida en el anexo de este instrumento, la que comenzará a regir a partir de la Fecha de Inicio.

SEXTO: En todo lo no dispuesto en este instrumento regirá lo dispuesto en los TCGA. En caso de contradicción entre los términos de este instrumento y los TCGA, prevalecerán los términos del presente documento.

p.p. Comercial D&S

p.p. Proveedor

Gerente Area Comercial

Comprador

I. Pago de Facturas del Proveedor

Plazo de Pago	
Fechas de Corte	

II. Cobros al Proveedor

Contrata (Sí: ✓ ; No: X)	Concepto de Cobro	Tarifa	Condiciones Contractuales Específicas
	Back Haul		
	Brecha		
	Distribución Centralizada		
	Distribución a Regiones		
	Incorporación de Nuevos Productos		
	Logro Automático		
	Logro Manual		
	Mermas		
	Obsolescencia		
	Premios por Resultado		
	Recepción Asegurada en casos de Exceso de Stock		
	Reposición Interna		
Aceptación (Sí: ✓ ; No: X)	Descuento	Monto del Cobro	Condiciones Contractuales Específicas
	Descuentos por volumen		
	No emisión de Notas de Crédito por Diferencias de Precios		
	Productos Rechazados		
	Pronto Pago		

III. Promociones

Tipos de Promociones	Autorización (Sí: ✓ ; No: X)	Observaciones
Negociaciones Promocionales Especiales		
Negociaciones Promocionales por Cartola		
Promociones por Inauguración		
Rebajas Promocionales		
Otros (detallar)		

IV. Otras Obligaciones del Proveedor

Conceptos	Descripción de Productos/Categorías de Productos
Nivel de Servicio en Góndolas	
Nivel de Abastecimiento o Fill Rate	
Otras	

V. Duración del APC

Duración general	
Actividades o prestaciones con duración especial	